

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.230/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 15 de las presentes obra Nota N° 050/00 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma solicita la contratación de un profesor viajero en el Area: Programación, con el objeto de cubrir los requerimientos de formación de grado, en la cátedras Programación III y Lenguajes de Programación;

Que para tal fin propone como candidato al Prof. Claudio Delrieux, docente de la Universidad Nacional del Sur;

Que a Fs. 16 el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

Que fue analizado en Acto Plenario, se aprobó por unanimidad suscribir un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Claudio Delrieux para desempeñarse en el Area: Programación para cubrir el dictado de las cátedras Programación III y Lenguajes de Programación en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 16 de Marzo de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, por la suma de \$ 7.200,00, más el gasto de pasajes y viáticos;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

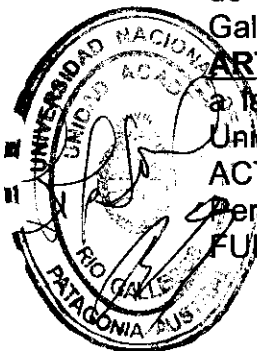
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación del Prof. Claudio Delrieux (C.U.I.T.N° 20-14148461-4), a partir del 16 de Marzo de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como Docente en el Area: Programación para cubrir el dictado de las cátedras Programación III y Lenguajes de Programación, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el Prof. Claudio Delrieux, percibirá una retribución de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) por todo concepto, distribuidos en ocho pagos iguales que coincidirán con la visita del docente, más el pago de tres días de viáticos por cada viaje y pasajes en los tramos Bahía Blanca – Río Gallegos – Bahía Blanca.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 03 – Servicios No Personales – PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2.000.-



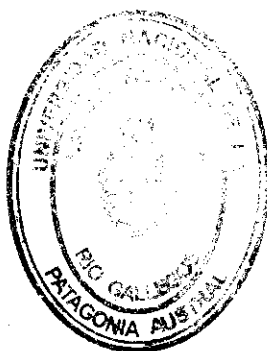
///-2-

ARTICULO 4°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y notificar al interesado.

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
c/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ ,
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

048